Expte Nº: CSE/9999/1100722953/16 /PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 20 de marzo de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

1.- REYVAL AMBIENT S.L
2.- SRCL CONSENUR CEE S.A.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a la empresa REYVAL AMBIENT S.L, por haber presentado en el sobre B "Criterios cuantificables mediante juicio de valor", la mejora de valoración automática "AUMENTO DE HORAS SOBRE LAS ESTABLECIDAS COMO MÍNIMAS EN EL PUNTO 7.1 DEL PPT", que tal y como se indica en el punto 15.1.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debería ir en el sobre C "Criterios cuantificables de forma automática".

Firmante: AGULLO ROCA, FRANCISCO 07/04/2017 09:11:23
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 474010e8-aa04-1e03-7484-81497602

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: SRCL CONSENUR CEE S.A
NIF: A81098642
Precio de adjudicación: 388.437,09€
Importe adjudicación sin IVA: 353.124,63 €
IVA aplicable: 10%
Importe total de la adjudicación: 388.437,09 €
Elementos determinantes adjudicación: Única empresa admitida y cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.

De acuerdo con el siguiente desglose:

Articulo	Cantidad	Valor (IVA excluido)	Total
GEST. ELIM. Y RECOGID. RESIDUOS G. III	250.098	1,140000	285.111,72
GEST. ELIM. Y RECOGID. RESIDUOS G. V	55.013	0,560000	30.807,28
GEST. ELIM. Y RECOGID. RESIDUOS G. VI	17.633	2,110000	37.205,63

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

[1]. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC:https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

Firmante: AGULLO ROCA, FRANCISCO 07/04/2017 09:11:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4740f0e8-aa04-1e03-748481497602

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmante: AGULLO ROCA, FRANCISCO 07/04/2017 09:11:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4740f0e8-aa04-1e03-748481497602

Firmante: AGÜLLO ROCA, FRANCISCO 07/04/2017 09:11:23
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4740f0e8-aa04-1e03-7484814976O2

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CSE/9999/1100722953/16/PA	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA	Servicios	Abierto	371.832,75

Licitador	**A81098642** SRCL CONSENUR CEE, SA	
Puntuación	**97,25** (36,25 + 61,00)	
PRECIO (Máximo 51 puntos)	353.124,63 Euros	**51 puntos**
MEJORAS DE HORAS PREVISTAS EN PUNTO 7.1 DEL PPT. LABORABLES EXCLUIDOS SÁBADOS (Máximo 2 puntos)	3,00 Horas	**2 puntos**
MEJORAS DE HORAS PREVISTAS EN PUNTO 7.1 DEL PPT. FESTIVOS Y DOMINGOS (Máximo 3 puntos)	4,00 Horas	**3 puntos**
MEJORAS EN INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE FRÍO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO 4.8 DEL PPT (Máximo 5 puntos)	10,00 Unidades	**5 puntos**
OFERTA TÉCNICA (Máximo 39 puntos)	ORGANIZACION DEL SERVICIO (Máximo 21 puntos)	**19,50 puntos**
	RECURSOS HUMANOS (Máximo 9 puntos)	**8,50 puntos**
	HERRAMIENTAS TIC (Máximo 51 puntos)	**5,50 puntos**
	REQUISITOS EN MATERIA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (Máximo 51 puntos)	**2,75 puntos**